PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE CONDUCTAS ALSYV

PRINCIPIOS ORIENTADORES Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

CONFIDENCIALIDAD
Los antecedentes incorporados solo pueden ser conocidos por las partes involucradas, resguardando a los testigos de cada parte.

IMPARCIALIDAD
Deberá ser guiada con objetividad, neutralidad y rectitud en cada una de sus etapas, siempre respetando los derechos fundamentales de las personas participantes de la investigación.

CELERIDAD
Se declara el compromiso de llevar un proceso eficiente y eficaz bajo la premisa de que "La justicia que tarda no es justa".

PERSPECTIVA DE GÉNERO
Abordar las discriminaciones basadas en el género que pudiesen afectar el ejercicio pleno de derechos de las personas trabajadoras.

CANALES DE DENUNCIA

- Presencial
- Correo electrónico
- A través de la Dirección del Trabajo

FLUJO DE INVESTIGACIÓN

Recepción de denuncias
Mediante **formulario de denuncia**
Completar el formulario tipo describiendo la situación.

Revisión y Medidas
Evaluación inmediata del contenido.
Implementación de medidas de protección para el denunciante.

Responsable
Dirección de Personas.

3 DÍAS HÁBILES REVISIÓN Y MEDIDAS

1. NOTIFICACIÓN DE LAS PARTES
2. DECLARACIÓN DE LAS PARTES
3. CITA Y ENTREVISTAS DE TESTIGOS
4. ELABORACIÓN INFORMES
5. TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN, SE REMITE INFORME A LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

PLAZO 30 DÍAS HÁBILES RESPONSABLE: FISCAL DESIGNADO

ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Revisión de legislación, medidas de resguardo, acciones y sanciones del Informe.

Plazo y validez
Si no hay pronunciamiento dentro del plazo, se considerarán válidas las conclusiones del informe para tomar decisiones.

PLAZO 30 DÍAS HÁBILES
RESPONSABLE: DIRECCIÓN DEL TRABAJO

APLICACIÓN DE MEDIDAS

ACCIONES

La Universidad aplicará las acciones y/o sanciones correspondientes.

- **A** – Amonestación oral
- **B** – Amonestación escrita
- **C** – Descuento de hasta un 25% de la remuneración diaria del sancionado
- **D** – Término del contrato de trabajo

PLAZO 15 DÍAS HÁBILES RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE PERSONAS